

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

26 de marzo de 2024 a las 10:30:00 hasta las 12:10 horas.

### Lugar de celebración

SALA DE REUNIONES

### Asistentes

#### **PRESIDENTE**

D./Dña. MARCELINO ROMERO PÉREZ, CONCEJAL

#### **VOCALES**

D./Dña. CARMEN FERNÁNDEZ CHAMARRO, ADMINISTRATIVO (VOCAL)

D./Dña. BERTA IGLESIAS RUBIO, TÉCNICO DE ADMÓN. GENERAL (SECRETARIA DE LA MESA)

D./Dña. SORAYA ROMERO SIERRA, ADMINISTRATIVO (VOCAL)

Asiste en calidad de Asesor del Ayuntamiento de El Burgo de Osma D. Gonzalo Sanz de Gracia.

Asiste en calidad de oyente D. Eduardo Sanchís Alonso, en representación de VALDONAIRE SOLUCIONES TECNICAS SL.

### Orden del día

Celebrada Mesa de contratación el día 22 de marzo de 2024, atendiendo a la regla general de subsanabilidad en cuanto a la presentación de la documentación que acompaña a las proposiciones -denominada por la normativa documentación administrativa o acreditativa del cumplimiento de requisitos previos-, como lo es el DEUC, que constituye una declaración responsable referida al cumplimiento de los requisitos de aptitud para obtener el contrato, se requirió con fecha 22 de marzo de 2024, a la empresa A37500725 ACEINSA SALAMANCA SA, para que en el plazo de 1 día hábil presentara la documentación necesaria de conformidad con el PCAP:

- 1.- Declaración responsable, conforme el Anexo I del presente pliego.
- 2.- Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 (LCSP), cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (DEUC), aprobado a través del Reglamento (UE) 216/7, de 5 de enero (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdp-web/filter?lang=es>); que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación. Se ajustará al formulario del documento europeo único de contratación.
3. **ANEXO XV:** Declaración de ausencia de conflicto de intereses de acuerdo con la Orden HFP/1030/2021.
4. Deberá incluir en toda la documentación presentada y pendiente de



presentar los logos establecidos en el PCAP.

Todo ello en virtud del artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas - RGLCAP: *“2. Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados. Sin perjuicio de lo anterior, las circunstancias reseñadas deberán hacerse públicas a través de anuncios del órgano de contratación o, en su caso, del que se fije en el pliego, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación.*

Así el artículo 56.3 de la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, dispone que *“Cuando la información o documentación que deben presentar los operadores económicos sea o parezca ser incompleta o errónea, o cuando falten determinados documentos, los poderes adjudicadores podrán, salvo que se disponga de otro modo en la normativa nacional que dé cumplimiento a la presente Directiva, solicitar a los operadores económicos de que se trate que presenten, completen, aclaren o añadan la información o documentación pertinente dentro de un plazo adecuado, siempre que dichas solicitudes se hagan en plena conformidad con los principios de igualdad de trato y transparencia.”* Y en transposición de la norma europea, si bien de aplicación a todos los contratos, el artículo 141 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público - LCSP-, en referencia a la intervención de la mesa de contratación en la calificación de dicha documentación, dispone: *“Cuando ésta aprecie defectos subsanables, dará un plazo de tres días al empresario para que los corrija”*

### **1.- Revisión documentación presentada por ACEINSA SALAMANCA SA**

Con fecha 22 de marzo de 2024 por parte de ACEINSA SALAMANCA SA, se ha presentado la documentación requerida.

Los miembros de la Mesa de Contratación revisan la documentación presentada por ACEINSA SALAMANCA SA, aceptando la misma.

Quedan admitidos los siguientes licitadores:

NIF: B42208207 ELECTRICIDAD FRENTEs, S.L.U.. Lote 4.  
NIF: B79863148 GREMOBA, S.L.. Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4.  
NIF: A28168698 NITLUX, S.A.U.. Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4.  
NIF: B01522614 SOPRENER S.L.. Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4.  
NIF: A37500725 ACEINSA SALAMANCA SA. Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4.

Queda excluido el siguiente licitador:

NIF: B31745177 RIOS RENOVABLES S.L.U. Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4.

Motivo: PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO.

### **2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 214/2024 - Reforma de las instalaciones de alumbrado público para reducción de la contaminación**

## **Iluminación y eficiencia energética en El Burgo de Osma (Soria)**

Se procede a la apertura de los criterios basados en juicios de valor, estando presente D. GONZALO SANZ DE GRACIA, en calidad de Asesor Técnico, que va a proceder al estudio de la documentación relativa a los criterios basados en juicios de valor.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

